

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

NÚMERO: 649 / 2025

Unidad Administrativa
 Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000049/2019 (PR003)

RESOLUCIÓN

De la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda la procedencia de la prórroga del contrato de servicios denominado "**SISTEMA INTEGRAL DE SANIDAD NO ASISTENCIAL**", con expediente de referencia **ECON/000049/2019**, y con efectos entre el 1 de noviembre de 2025 a 31 de julio de 2026, período estimado para la culminación del proceso de licitación en curso.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante *Resolución núm. 545/2020, de 7 de octubre, de la Consejera-Delegada de la Agencia*, fue adjudicado, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, el contrato denominado "**SISTEMA INTEGRAL DE SANIDAD NO ASISTENCIAL**", Exp. Núm.: **ECON/000049/2019**, a la empresa **ALTIA CONSULTORES S.A.**, NIF: A-15456585, por un plazo de ejecución de **veinticuatro meses** (de 1 de noviembre de 2020 a 31 de octubre de 2022), y por un importe máximo de **1.089.256,52- euros (IVA incluido)**, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

Servicios	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Total
Gestión del Servicio y Servicios de Consultoría	27.690,67 €	166.144,00 €	138.453,33 €	332.288,00 €
Servicios Cuota Variable	47.327,00 €	283.962,00 €	236.635,00 €	567.924,00 €
Base imponible	75.017,67 €	450.106,00 €	375.088,33 €	900.212,00 €
IVA 21%	15.753,71 €	94.522,26 €	78.768,55 €	189.044,52 €
Importe Total (IVA incluido)	90.771,38 €	544.628,26 €	453.856,88 €	1.089.256,52 €

SEGUNDO.- Posteriormente, y con objeto de realizar una distribución correcta de importes por planificación de encargos dentro del proyecto, mediante **Adenda al contrato**, de fecha 3 de diciembre de 2020, se modificó la distribución de anualidades y cuantías, manteniéndose el importe máximo del mismo, quedando distribuido según el siguiente desglose:

Servicios	Año 2020	Año 2021	Año 2022	TOTAL
Gestión del Servicio y Servicios de Consultoría	27.659,20 €	166.144,00 €	138.484,80 €	332.288,00 €
Servicios Cuota Variable	0,00 €	312.846,20 €	255.077,80 €	567.924,00 €
Base imponible	27.659,20 €	478.990,20 €	393.562,60 €	900.212,00 €
IVA 21%	5.808,43 €	100.587,94 €	82.648,15 €	189.044,52 €
Importe Total (IVA incluido)	33.467,63 €	579.578,14 €	476.210,75 €	1.089.256,52 €

TERCERO.- Mediante *Resolución núm.30/2022, de 31 de enero, de la Consejera-Delegada de la Agencia*, se aprobó la **modificación** del contrato, debido la necesidad de incorporar, dentro de los Servicios de desarrollo de Sistemas de Información, incluidos en cuota variable, nuevos componentes en el nuevo sistema de Inspección de Salud Pública (SAHAWEB). El plazo de ejecución era desde el día siguiente a la formalización del contrato **hasta el 31 de octubre de 2022**, y el importe máximo de **208.240,18 euros (IVA incluido)**, según el siguiente desglose:

Servicio Cuota Variable			
Servicios de desarrollo de Sistemas de Información			
Tareas	Horas	Importe hora	Total
Análisis y Diseño Funcional	1.520 h	25,72 €/h	39.094,40 €
Diseño Técnico Detallado	1.231 h	26,44 €/h	32.547,64 €
Construcción	4.228 h	23,76 €/h	100.457,28 €
Base Imponible			172.099,32 €
21% IVA			36.140,86 €
Importe Total, IVA incluido			208.240,18 €

CUARTO.- Mediante *Resolución Núm. 459/2022, de 18 de agosto, de la Consejera-Delegada de la Agencia*, se aprobó la **prórroga** del contrato, por un plazo de ejecución de **veinticuatro meses** (de 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2024), y por importe máximo de **1.089.256,52 euros (IVA incluido)**, según el siguiente desglose:

Servicios	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Total
Gestión del Servicio y Servicios de Consultoría	27.659,20 €	166.144,00 €	138.484,80 €	332.288,00 €
Servicios Cuota Variable	0,00 €	312.846,20 €	255.077,80 €	567.924,00 €
Base imponible	27.659,20 €	478.990,20 €	393.562,60 €	900.212,00 €
IVA 21%	5.808,43 €	100.587,94 €	82.648,15 €	189.044,52 €
Importe Total (IVA incluido)	33.467,63 €	579.578,14 €	476.210,75 €	1.089.256,52 €

QUINTO.- Mediante *Resolución Núm. 565/2024, de 18 de septiembre, de la Consejera-Delegada de la Agencia*, se aprobó la **prórroga** del contrato, por un plazo de ejecución de **doce meses** (de 1 de noviembre de 2024 a 31 de octubre de 2025), y por importe máximo de **544.628,26 euros (IVA incluido)**, según el siguiente desglose:

Servicios	Año 2024	Año 2025	Total
Gestión del Servicio y Servicios de Consultoría	27.659,20 €	138.484,80 €	166.144,00 €
Servicios Cuota Variable	0,00 €	283.962,00 €	283.962,00 €
Base imponible	27.659,20 €	422.446,80 €	450.106,00 €
IVA 21%	5.808,43 €	88.713,83 €	94.522,26 €
Importe Total (IVA incluido)	33.467,63 €	511.160,63 €	544.628,26 €

SEXTO.- Constituye el objeto del contrato la prestación de los servicios de Consultoría Funcional Especializada para la realización de los trabajos de definición de procesos y especificaciones funcionales, sobre Sistemas de Información, en los centros Directivos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, y el desarrollo e implantación posterior de los Sistemas de Información que den soporte a los procesos identificados y no estén mecanizados en el ámbito de la Sanidad no asistencial y que no se encuadren dentro de los sistemas corporativos de la Comunidad de Madrid, incluyendo la prestación de los siguientes servicios:

- Gestión del Servicio: Agrupa las diferentes actividades necesarias para asegurar que la ejecución de los servicios se ajusta al Pliego y al Modelo requerido por la Agencia, adoptando sus estándares, con los niveles de calidad requeridos y ayudando a su consolidación.

- Servicios de Consultoría: Agrupa las diferentes actividades necesarias para identificar la situación actual de los procesos existentes en la Consejería en los Centros Directivos que se analicen relacionados en el ámbito del Pliego y realizar la propuesta de nuevos procesos que se ajusten a las necesidades de la Consejería, así como la definición de los requerimientos para la implantación de los nuevos Sistemas de Información que sustenten dichos procesos.

- Servicios de Especificación de Requisitos-Cuota variable: Agrupa las diferentes actividades necesarias para la descripción completa del comportamiento de los Sistemas de Información que sustentan los procesos de la Consejería y que han sido identificados. Deben incluir tanto los requisitos funcionales como no funcionales, debiendo estar redactados en un lenguaje informal para que sea fácilmente comprensible por todas las partes involucradas en el desarrollo.

- Servicios de Desarrollo de Sistemas de Información: Los servicios de desarrollo de Sistemas de Información mecanizan los requisitos de los procesos identificados. Dichos servicios se materializan en, Análisis y Diseño

Funcional, Diseño Técnico Detallado, Construcción, Implantación y Estabilización, y Gestión del Conocimiento.

Teniendo en cuenta la fecha de finalización de la prórroga actual, prevista el **31 de octubre de 2025**, ante la permanencia de la necesidad de dar cobertura a los servicios objeto del contrato, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los mismos durante el tiempo necesario para la tramitación y adjudicación del nuevo expediente en curso que lo sustituirá: **“ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, MANTENIMIENTO, EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN DIFERENTES ÁMBITOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**, Exp. Núm. ECOM/000035/2024, resulta necesaria la tramitación de la prórroga del contrato de referencia, amparándose en los principios de autonomía de las partes y continuidad de los servicios, cuando estos revisten interés público, sin que se modifiquen las condiciones esenciales del contrato.

SÉPTIMO.- El contrato vigente tiene **carácter administrativo** conforme a lo dispuesto en la **Cláusula 2** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que lo regula. Se rige en primer término por éste y, en segundo lugar, por la normativa en materia de contratos públicos.

En concreto, el pliego establece que el contrato puede prorrogarse, de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, conforme a lo dispuesto en la **Cláusula 24** y en el **Apartado 17 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**.

De conformidad con la previsión expresa contenida en el **Artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)** que rige el contrato y en virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que me están conferidas de conformidad con lo establecido en el **Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas** (modificada parcialmente por la Ley 9/2015 de 28 de diciembre).

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la procedencia de la prórroga del vigente contrato de servicios denominado y el inicio de los trámites pertinentes para su formalización.

SEGUNDO.- El plazo máximo de ejecución de la prórroga del contrato es de **NUEVE MESES**, comprendidos entre el **1 de noviembre de 2025** y el **31 de julio de 2026**.

El plazo de ejecución total del contrato, incluida la prórroga es de: **69 meses**.

TERCERO.- El importe máximo de la prórroga asciende a **CUATROCIENTOS OCHO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (408.299,86 - €)** IVA incluido, con la siguiente distribución:

Servicios	Año 2025	Año 2026	Total
Gestión del Servicio y Servicios de Consultoría	27.659,20 €	96.807,20 €	124.466,40 €
Servicios Cuota Variable	0 €	212.971,50 €	212.971,50 €
Base imponible	27.659,20 €	309.778,70 €	337.437,90 €
IVA 21%	5.808,43 €	65.053,53 €	70.861,96 €
Importe Total (IVA incluido)	33.467,63 €	374.832,23 €	408.299,86 €

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria del contrato **ALTIA CONSULTORES S.A.**, NIF: A-15456585, para la formalización de la prórroga del mismo, en los términos y condiciones anteriormente indicados.

Madrid, a fecha de firma
La CONSEJERA-DELEGADA

Firmado digitalmente por: LIRIA FERNÁNDEZ ELENA
Fecha: 2025.09.29 14:19